

Reconocimiento del Grado de Discapacidad



¿Para qué sirve?

El Reconocimiento del Grado de Discapacidad sirve para que las personas con discapacidad puedan acceder a diferentes ayudas.

Según el grado de discapacidad de la persona, se puede acceder a unas u otras ayudas, que a veces son económicas y otras servicios.

Para más información sobre ayudas escanea este código QR:



En este folleto explicamos los pasos necesarios para conseguir el Reconocimiento del Grado de Discapacidad:

Solicitud de la valoración.

La persona interesada tiene que pedir una valoración del grado de discapacidad.



Valoración de la discapacidad.

Se valora el estado de salud de la persona, las dificultades que tiene en su vida diaria y su capacidad para participar en sociedad.



Resolución de la valoración.

La persona consigue un documento que dice qué discapacidad tiene y su grado de discapacidad.



Los pictogramas utilizados son de: ARASAAC

Centros de Atención a la Discapacidad



Huesca

Calle Joaquín Costa, 28. Huesca.
 Teléfono: 974 22 56 50
 Correo electrónico: cbhuesca@aragon.es



Teruel

Avenida Sanz Gadea, 2. Teruel.
 Teléfono: 978 64 13 25
 Correo electrónico: cbteruel@aragon.es



Zaragoza

Centro de Atención a la Infancia.

Personas menores de 18 años.
 Calle Santa Teresa, 19 - 21. Zaragoza
 Teléfono: 976 71 56 66
 Correo electrónico: catizaragoza@aragon.es

Centro de Atención a la Discapacidad.

Personas mayores de 18 años.
 Paseo Rosales, 28 duplicado. Zaragoza
 Teléfono: 976 70 17 05
 Correo electrónico: cadzaragoza@aragon.es

Para más información, escanea este código QR:



También puedes escribir un correo a:
iass@aragon.es

Texto validado por:



Revisión 2025



Escrito en lectura fácil

Reconocimiento del Grado de Discapacidad



Programa de interés social financiado con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF y del Impuesto de Sociedades

GOBIERNO DE ARAGON

Solicitud de la valoración



¿Quién puede solicitarlo?

Las personas que piensan que tienen discapacidad y que viven en Aragón.

Puedes solicitarlo por internet.

También puedes imprimir el formulario, rellenarlo y presentarlo en cualquier Registro de la Administración.

¿Qué documentos son obligatorios?

- Solicitud de Reconocimiento del Grado de Discapacidad cumplimentada.
- En caso de ser tutor, curador o representante legal, una copia del documento que lo acredite.
- Informes de profesionales de la salud, cuando no autorices la consulta de tu Historia Clínica del Salud o cuando vayas a centros sanitarios privados.

¿Cómo se presentan los documentos?

- Online, a través de internet.
- En persona, en alguno de estos centros:
 - Direcciones provinciales del IASS.
 - Unidades de Registro del Gobierno de Aragón.
 - Cualquier Registro de la Administración.

Para más información
escanea estos códigos QR:



Valoración de discapacidad



¿Quién hace la valoración?

Las valoraciones las hace un equipo de profesionales del ámbito sanitario y social. Pueden ser, como máximo, 3 profesionales. Aunque tengas un diagnóstico claro, la valoración de este equipo ayuda a evaluar el grado de discapacidad que se va a reconocer.

¿Qué se evalúa en la valoración?

Para hacer la valoración del grado de discapacidad, las personas profesionales aplican varios baremos que valoran estas cosas:

- La condición de la salud.
Por ejemplo, la pérdida de una parte o función del cuerpo.
- Las limitaciones que tiene cada persona para realizar algunas actividades.
- El desempeño para hacer cosas.
Es decir, se evalúa la capacidad real para hacer algunas acciones.
- Los factores contextuales.
Es decir, las barreras que existen en el entorno.



El grado de discapacidad se calcula con la puntuación que se consigue en cada baremo aplicado.

Para más información
escanea estos códigos QR:



Resolución de la valoración



¿Cómo se saben los resultados de la valoración?

Después de la valoración, se escriben los resultados en un informe que se llama Dictamen propuesta.

¿Qué documentos recibiré?

Recibirás dos documentos diferentes:

- Dictamen propuesta: en este documento puedes ver los problemas de salud evaluados en la valoración. También aparece la puntuación de los baremos aplicados.
- Resolución: en este documento puedes ver:
 - El grado de discapacidad alcanzado. También podrás leer si la discapacidad es permanente o hay que revisarla.
 - Si tienes movilidad reducida.
 - Si necesitas ayuda de otra persona para hacer actividades básicas. Es necesario tener Dependencia reconocida.



Cuando tienes un 33% de grado de discapacidad, o más, tienes derecho al Carnet Digital de Discapacidad.

Para más información
escanea estos códigos QR:

